



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LAS
OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

LICITACION PUBLICA N.º 28-2024-GR-CUSCO-PRIMERA CONVOCATORIA

**"ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA
HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES
COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO"**

**Meta 0074: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA
PRODUCTIVA DE ALPACAS DE LA REGION CUSCO**

En la ciudad del Cusco, Provincia del Cusco, Departamento del Cusco, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 11:15 horas, el comité de selección, designado mediante formato N° 04: 505-2024-GGR/GR CUSCO de fecha 23 de octubre del 2024, del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera convocatoria, con un valor estimado S/ 2,055,000.00 se elabora el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de las ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL PROCESO DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular	Ing. Prisco A. Iruri Antezana	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Primer Miembro Titular	Ing. Luis A. Paredes Covarrubias	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Segundo Miembro Titular	Cpcc. Alex R. Camero Noriega	Dependencia:	AREA FUNCIONAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN - SGASA

Primero. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Filtro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10022784051	DEL CARPIO ANTEZANA PERCY	25/12/2024	Válido		25/12/2024	10022784051	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10022887977	CHALLCO POLO LEANDRO	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10022887977	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10103563939	HUANACO CHURA RAUL	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10103563939	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	10246606892	HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	11/12/2024	Válido		11/12/2024	10246606892	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	08/11/2024	Válido		08/11/2024	10247008735	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	10247123585	CHURA SARA DAVID ALEJANDRO	09/12/2024	Válido		09/12/2024	10247123585	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	10247129214	MAMANI NINA HONORIO	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10247129214	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	10296072716	CANAHUIRE DIAZ FREDY JOSE	21/11/2024	Válido		21/11/2024	10296072716	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	10422439833	AEDO BARRAGAN VICTOR MARTIN	15/11/2024	Válido		15/11/2024	10422439833	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	10423325807	TJERA HANCCO CRISTHYAN RAUL	09/11/2024	Válido		09/11/2024	10423325807	🔍 🔄 🗑️



COMITÉ DE SELECCION

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



11	Proveedor con RUC	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	19/11/2024	Válido	19/11/2024	10428809900	🔍 📄
12	Proveedor con RUC	10434255576	FARFAN APAZA MIRKO	21/11/2024	Válido	21/11/2024	10434255576	🔍 📄
13	Proveedor con RUC	10457644774	YUCRA JACINTO HUGO ELVIS	17/11/2024	Válido	17/11/2024	10457644774	🔍 📄
14	Proveedor con RUC	10463850190	CCOYTO PACO JULIO CESAR	12/11/2024	Válido	12/11/2024	10463850190	🔍 📄
15	Proveedor con RUC	10801596113	CALSINA MAMANI ANTONIO MAXIMO	14/11/2024	Válido	14/11/2024	10801596113	🔍 📄
16	Proveedor con RUC	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	11/11/2024	Válido	11/11/2024	20115293568	🔍 📄
17	Proveedor con RUC	20448422039	R & A ALPACAS SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/12/2024	Válido	16/12/2024	20448422039	🔍 📄
18	Proveedor con RUC	20601630789	GANADERA CHIARAJE E.I.R.L	21/11/2024	Válido	21/11/2024	20601630789	🔍 📄
19	Proveedor con RUC	20611752351	CORPORACION ELIA E.I.R.L.	21/11/2024	Válido	21/11/2024	20611752351	🔍 📄

Segundo. DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-28-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : *ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO* - CUI: 2331598 - (META: 074)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CALCA, URUBAMBA, PAUCARTAMBO			
10247008735	CONSORCIO EL NEVADO	26/12/2024	20:33:43	Electronico
RUC / Código				
2	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANAS, PARURO, ACOMAYO			
10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	26/12/2024	19:32:53	Electronico
10246606892	HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	26/12/2024	23:24:38	Electronico
RUC / Código				
3	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS			
20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	26/12/2024	23:12:47	Electronico
RUC / Código				
4	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS			
10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	26/12/2024	20:13:24	Electronico
10463850190	CCOYTO PACO JULIO CESAR	26/12/2024	22:13:11	Electronico
RUC / Código				
5	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR			
10247129214	MAMANI NINA HONORIO	26/12/2024	19:23:38	Electronico
RUC / Código				
6	REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI			
20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	26/12/2024	23:12:47	Electronico

Tercero. ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases:

Sobre la solicitud de verificación de Stock se registraron 13 participantes, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y bases del procedimiento de selección llevándose a cabo por el comité de selección la verificación en campo con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad de los Reproductores.

ITEM 1: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI, PARA LA PROVINCIA DE CALCA, URUBAMBA, PAUCARTAMBO

Verificación de la oferta del postor CONSORCIO EL NEVADO CON RUC 10247008735, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor **CONSORCIO EL NEVADO**, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA



2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepuccial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

ITEM 2: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANAS, PARURO, ACOMAYO

Verificación de la oferta del postor QUISPE QQUELCCA KARINA CON RUC 10428809900, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor **QUISPE QQUELCCA KARINA**, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA



7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

Verificación de la oferta del postor HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA CON RUC 10246606892, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

Es preciso señalar que el bien como semoviente (camélidos sudamericanos) se encuentran exonerados del pago de IGV, de acuerdo al Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, como se puede ver a continuación:



APÉNDICE I

(TEXTO ACTUALIZADO AL 24.4.2024, FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO NRO.
058-2024- EF)

**TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO
SELECTIVO AL CONSUMO DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF**
(Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.1999)

OPERACIONES EXONERADAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

(Ver la correlación teórica del arancel 2007-2012 y 2012-2017, publicada en:
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/correlaciones.html>)

(Ver Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 196-2007/SUNAT/A mediante
la cual se adecuan sub partidas nacionales al arancel de aduanas aprobado por
Decreto Supremo N° 017- 2007-EF publicada el 07.04.2007 y vigente a partir del 08.04.2007)

A) Venta en el país o importación de los bienes siguientes:

(Ver Primera Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 980, publicado el 15 de marzo de 2007, vigente a partir de primer día calendario del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, la cual excluye algunas partidas arancelarias del Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo).

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
0101.10.10.00/ 0104.20.90.00	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos y animales vivos de las especies bovina, porcina, ovina o caprina. (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 043-2005-EF, publicado el 14.4.2005, vigente desde el 15.4.2005).
0102.10.00.00	Sólo vacunos reproductores y vaquillonas registradas con preñez certificada (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2004-EF, publicado el 5.2.2004, vigente desde el 6.2.2004).
0102.90.90.00	Sólo vacunos para reproducción (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2004-EF, publicado el 5.2.2004, vigente desde el 6.2.2004).
0106.00.90.00/ 01.06.00.90.90	Camélidos Sudamericanos

Se ha verificado que el postor **HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA** ha efectuado la presentación de la totalidad de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas; sin embargo, se verifica:

No presenta el Anexo N° 6 de las bases integradas, que determina lo siguiente: El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]". El postor presenta, a través de su oferta, un Anexo N° 6 denominado "Precio de la oferta", estableciendo en este sus precios totales ofertados por el ítem N° 2, sin identificar que su precio ofertado incluya alguna exoneración legal.

Al respecto, la normativa de contratación pública ha establecido claramente que toda información contenida en la oferta presentada en un proceso de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el órgano a cargo del procedimiento de selección realice la verificación directa de lo propuesto por los postores y, de esta forma, corroborar si lo propuesto es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las Bases del proceso para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al órgano a cargo del procedimiento de selección determinar fehacientemente el real alcance deja misma, este deberá no admitirla, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.



Lo señalado en lo párrafos precedentes, está determinado en el alcance de la Resolución N° 0198 2019-TCE-S1, Resolución N° 235-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 60° del Reglamento, en primera instancia, CABE LA SUBSANACIÓN siempre que NO SE ALTERE el contenido esencial de la oferta, y no cabe duda de que el precio es parte esencial de un contrato; es por ello que, la subsanación del precio ofertado u oferta económica solo cabe cuando presenta errores la rúbrica y la foliación.

En ese sentido, el comité de selección no tiene certeza del precio ofertado por el postor **HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA**, más aún cuando, dicho precio determina la cantidad a pagar por la Entidad como parte de la prestación adquirida, demostrando con ello que su valor es un contenido esencial de la oferta, que según el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no puede ser objeto de subsanación.

Por tanto, la oferta del postor **HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA** resulta imprecisa, imposibilitando al comité de selección a determinar fehacientemente el real alcance de la misma; por lo tanto, el comité de selección acuerda de manera unánime, NO ADMITIR la oferta del postor **HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA** para el ítem N° 6, tomando como fundamento lo señalado en la Resolución N° 0198-2019-TCE-S1, Resolución N° 235-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

ITEM 3: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS

Verificación de la oferta del postor RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor **RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL**, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA



10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA
----	--	----------

ITEM 4: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

Verificación de la oferta del postor DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON CON RUC 10247008735, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor **DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON**, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

Verificación de la oferta del postor CCOYTO PACO JULIO CESAR CON RUC 10463850190, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor **CCOYTO PACO JULIO CESAR**, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA



COMITÉ DE SELECCION
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

Se ha verificado que el postor CCOYTO PACO JULIO CESAR ha efectuado la presentación de la totalidad de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas; sin embargo, se verificará:

-En folio 31 presenta una declaración jurada de garantía comercial, en el que señala LA GARANTIA COMERCIAL DE UN AÑO (1 AÑO) CONTADOS A PARTIR DE LA EMISION DE LA CONFORMIDAD, distinto a lo solicitado en las bases integradas La Garantía será computado a partir del día siguiente de la conformidad de los semovientes. Al respecto es una oferta imprecisa determinado en el alcance de la Resolución N° 0198- 2019-TCE-S1, Resolución N° 00207- 2021-TCE-S2, Resolución N° 235-2022-TCE-S4, Resolución N° 01245-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

-En folio 48 no presenta el Anexo 6 Precio de la oferta de acuerdo a las bases integradas, que determina lo siguiente:

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Por tanto, el postor estaba en la obligación de presentar su oferta económica conforme al Anexo N° 6 de las bases integradas. Sin embargo, de la revisión de su oferta, que contiene el precio de la oferta, se evidencia que presentó lo siguiente:

Cabe indicar que mi representada goza de la exoneración legal tributaria, según apéndice al decreto supremo N° 055-99-EF resolución de super intendencia de aduanas N° 196-2007/SUNAT/A (EXONERADO DE IGV)



Asimismo, es preciso señalar que el bien como semoviente (camélidos sudamericanos) se encuentran exonerados del pago de IGV, de acuerdo al Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, (TEXTO ACTUALIZADO AL 24.4.2024-EF. FECHA DE PUBLICACION DEL DECRETO SUPREMO NRO. 058-2024-EF) como se puede ver a continuación:

APÉNDICE I	
(TEXTO ACTUALIZADO AL 24.4.2024, FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO NRO. 058-2024- EF)	
TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DECRETO SUPREMO N° 055-99-EF (Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.1999)	
OPERACIONES EXONERADAS DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
(Ver la correlación teórica del arancel 2007-2012 y 2012-2017, publicada en: http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/aranceles/correlaciones.html)	
(Ver Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 196-2007/SUNAT/A mediante la cual se adecuan sub partidas nacionales al arancel de aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 017-2007-EF publicada el 07.04.2007 y vigente a partir del 08.04.2007)	
A) Venta en el país o importación de los bienes siguientes: (Ver Primera Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 980, publicado el 15 de marzo de 2007, vigente a partir de primer día calendario del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, la cual excluye algunas partidas arancelarias del Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo).	
PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
0101.10.10.00/ 0104.20.90.00	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos y animales vivos de las especies bovina, porcina, ovina o caprina. (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 043-2005-EF, publicado el 14.4.2005, vigente desde el 15.4.2005).
0102.10.00.00	Sólo vacunos reproductores y vaquillonas registradas con preñez certificada (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2004-EF, publicado el 5.2.2004, vigente desde el 6.2.2004).
0102.90.90.00	Sólo vacunos para reproducción (Incluido de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 024-2004-EF, publicado el 5.2.2004, vigente desde el 6.2.2004).
0106.00.90.00/ 01.06.00.90.90	Camélidos Sudamericanos

Por tanto, la oferta del postor CCOYTO PACO JULIO CESAR resulta imprecisa, imposibilitando al comité de selección a determinar fehacientemente el real alcance de la misma; por lo tanto, el comité de selección acuerda de manera unánime, NO ADMITIR la oferta del CCOYTO PACO JULIO CESAR para los ítems N° 4, tomando como fundamento lo señalado en la Resolución N° 0198-2019-TCE-S1, Resolución N° 235-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

ITEM 5: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR

Verificación de la oferta del postor MAMANI NINA HONORIO CON RUC 10247129214, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor MAMANI NINA HONORIO, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA



COMITÉ DE SELECCION
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA
7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

ITEM 6: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

Verificación de la oferta del postor RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568, para su admisión:

Enseguida, se procederá a verificar que la oferta presentada por el postor RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL, contenga toda la documentación requerida para su admisión, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

N°	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, de acuerdo al numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas	RESULTADO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
5	e) Acta de verificación de stock de las Alpacas machos Huacaya, Suri conforme las especificaciones técnicas según el ítem.	PRESENTA
6	f) Documento que acredite la propiedad (testimonio o escritura pública) posesionario del terreno comunal (certificado o constancia de posesión) o alquiler de terreno por un lapso prolongado (mínimo cinco años y legalizado mínimamente ante juez de paz no letrado y/o notario, según el ítem.	PRESENTA



7	g) Constancia o Certificado que acredite el stock a presentar este libre de defectos congénitos (prognatismo, polydactilia, criptorquidea, mnorquidea, anotia, ojo sarco, lordosicos, patizambo). Testículos de tamaño y textura normal (mayor a 1.5cm), en función a la edad del ejemplar, libre de adherencia pene prepucial, Certificado por un Ing. Zootecnista y/o Médico Veterinario Colegiado y Habilitado.	PRESENTA
8	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
9	i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
10	j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	PRESENTA

RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

Habiéndose concluido la etapa de admisión de ofertas, el comité de selección, de acuerdo al análisis expuesto y que se ha venido describiendo en la presenta acta, declara unánimemente, respecto a las ofertas presentadas, lo siguiente:

N°	N° DE RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ÍTEM(S) A LOS QUE PRESENTÓ OFERTA	RESULTADO
1	10247008735	CONSORCIO EL NEVADO	1	ADMITIDO
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	2	ADMITIDO
3	10246606892	HAYTARA PUMA ANICETO BUENAVENTURA	2	NO ADMITIDO
4	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	3	ADMITIDO
5	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	4	ADMITIDO
6	10463850190	CCOYTO PACO JULIO CESAR	4	NO ADMITIDO
7	10247129214	MAMANI NINA HONORIO	5	ADMITIDO
8	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	6	ADMITIDO

Cuarto. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, con el comité de selección se procede con la evaluación de las ofertas de los postores que fueron admitidos conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se tiene el siguiente resultado:

• DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ÍTEM(S) A LOS QUE PRESENTÓ OFERTA	PRECIO DE SU OFERTA
1	10247008735	CONSORCIO EL NEVADO	1	S/ 280,850.00
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	2	S/ 149,900.00
3	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	3	S/ 520,296.00
4	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	4	S/ 264,732.00
5	10247129214	MAMANI NINA HONORIO	5	S/ 400,700.00



COMITÉ DE SELECCION
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



6	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	6	S/ 430,794.00
---	-------------	---	---	---------------

Quinto. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES.

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ÍTEM(S) A LOS QUE PRESENTÓ OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	MYPE	TOTAL PUNTAJE
				PRECIO MAX 100 PTOS		
1	10247008735	CONSORCIO EL NEVADO	1	100	5	105
2	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	2	100	5	105
3	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	3	100	NO APLICA (item 3)	100
4	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	4	100	5	105
5	10247129214	MAMANI NINA HONORIO	5	100	5	105
6	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	6	100	No presento	100

Sexto. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM 1: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI, PARA LA PROVINCIA DE CALCA, URUBAMBA, PAUCARTAMBO

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10247008735	CONSORCIO EL NEVADO	PRIMERO

ITEM 2: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANAS, PARURO, ACOMAYO

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10428809900	QUISPE QQUELCCA KARINA	PRIMERO

ITEM 3: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	PRIMERO

ITEM 4: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10247008735	DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON	PRIMERO

ITEM 5: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	10247129214	MAMANI NINA HONORIO	PRIMERO

ITEM 6: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20115293568	RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL	PRIMERO



Séptimo. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

CALIFICACIÓN de ITEM 1: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI, PARA LA PROVINCIA DE CALCA, URUBAMBA, PAUCARTAMBO

Calificación de la oferta del postor CONSORCIO EL NEVADO CON RUC 10247008735:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor
Experiencia del postor en la especialidad	PARA EL ÍTEM 1: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO Y DE COLOR PARA LAS PROVINCIAS DE CALCA, URUBAMBA Y PAUCARTAMBO. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.00 (setenta mil con 00/100 con Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas. S/ 440,000.00

CALIFICACIÓN ITEM 2: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANAS, PARURO, ACOMAYO

Calificación de la oferta del postor QUISPE QQUELCCA KARINA CON RUC 10428809900:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor
Experiencia del postor en la especialidad	PARA EL ÍTEM 2: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO Y DE COLOR PARA LAS PROVINCIAS DE CANAS, ACOMAYO Y PARURO. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas.



	<p>Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 38,000.00 (Treinta ocho mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.</p>	S/ 86,250.00
--	--	--------------

CALIFICACION ITEM 3: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS

Calificación de la oferta del postor RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor
Experiencia del postor en la especialidad	PARA EL ÍTEM 3: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO Y DE COLOR PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 554,500.00 (quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas. S/ 2,198,385.00

CALIFICACIÓN ITEM 4: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

Calificación de la oferta del postor DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON CON RUC 10247008735:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor



Experiencia del postor en la especialidad	<p>PARA EL ÍTEM 4: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO Y DE COLOR PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 270,000.00 (doscientos setenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 66,000.00 (sesenta y seis mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.</p>	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas. S/ 300,000.00
---	---	--

CALIFICACION ITEM 5: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR

Calificación de la oferta del postor MAMANI NINA HONORIO CON RUC 10247129214:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor
Experiencia del postor en la especialidad	<p>PARA EL ÍTEM 5: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO Y DE COLOR PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.</p>	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas. S/ 230,000.00



Calificación ITEM 6: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

Calificación de la oferta del postor RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL CON RUC 20115293568:

REQUISITOS DE CALIFICACION	REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD LEGAL	Certificado o Constancia de productor de alpacas emitido por MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agrarias de su jurisdicción, donde indique ser productor de alpacas. En caso de Consorcio, cada consorciado presentara su certificado o constancia de productor de alpacas, emitido por el MIDAGRI o Dirección Regional Agraria o Agencia Agraria de su Jurisdicción.	El postor CUMPLE con acreditar el Certificado de productor
Experiencia del postor en la especialidad	PARA EL ÍTEM 6: REPRODUCTORES DE ALPACAS MACHOS DE LAS RAZAS HUACAYA Y SURI BLANCO PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 107,000.00 (ciento siete mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Reproductores de todo tipo de camélidos sudamericanos de distintas características.	El postor CUMPLE con acreditar el monto facturado, de acuerdo a lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad según bases integradas. S/ 2,198,385.00

Octavo. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ITEM 1: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI, PARA LA PROVINCIA DE CALCA, URUBAMBA, PAUCARTAMBO

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "CONSORCIO EL NEVADO" con RUC: 10247008735 conformado por (MAXIMO ODON DIAZ BUSTINZA CON RUC: 10247008735 / HUGO ELVIS YUCRA JACINTO CON RUC: 10457644774) por el monto de S/ 280,850.00 (Doscientos Ochenta mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM 2: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANAS, PARURO, ACOMAYO

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "QUISPE QQUELCCA KARINA" con RUC: 10428809900 por el monto de S/ 149,900.00 (Ciento Cuarenta y nueve mil novecientos con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM 3: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CANCHIS

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL" con RUC: 20115293568 por el monto de S/ 520,296.00 (Quinientos Veinte mil doscientos noventa y seis con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM 4: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "DIAZ BUSTINZA MAXIMO ODON" con RUC: 10247008735 por el monto de S/ 264,732.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ITEM 5: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "MAMANI NINA HONORIO" con RUC: 10247129214 por el monto de S/ 400,700.00 (Cuatrocientos Mil setecientos con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".

Calificacion ITEM 6: REPRODUCTOR DE ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI

Finalmente, y visto el cuadro de Evaluación y Calificación, EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 74° Y 75° del Reglamento, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, al postor: "RURAL ALIANZA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL" con RUC: 20115293568 por el monto de S/ 430,794.00 (Cuatrocientos Treinta mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 Soles), del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 28-2024-GR CUSCO – Primera Convocatoria para la "ADQUISICION DE SEMOVIENTES REPRODUCTORES ALPACAS MACHOS DE LA RAZA HUACAYA Y SURI PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACA EN LA REGION CUSCO".

El comité de selección, a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 15:00 horas del mismo día y año en curso y a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

El comité de selección

Ing. Luis A. Paredes Covarrubias
Primer Miembro Titular

Ing. Prisco A. Iruri Antezana
Presidente Titular

CPCC. Alex R. Camero Noriega
Segundo Miembro titular